RESOLUCION DECANAL Nº 605-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de agosto de 2024

Vista la solicitud con registros Nº 2445620 de fecha 31 de julio de 2024, presentado por la bachiller **FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 233-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Determinantes del ahorro en hogares de los departamentos de costa, sierra y selva del Perú, periodo 2007-2022,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y el Econ. Efraín Castillo Quintero;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 359, el día 17 de junio de 2024, a las 6:00 p.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de la bachiller FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 10-2024/UNSCH/FCEAC/EPE/CDGATP de fecha 07 de agosto de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado procedente el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS;**

Que, mediante Proveído Nº 005-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 09 de agosto de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **FIORELLA STEPHANNY SANCHEZ CARDENAS**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jbr